



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

*Lima, 06 de julio del 2016*

*Se ha expedido:*

**RESOLUCION RECTORAL N° 03422-R-16**

*Lima, 06 de julio del 2016*

*Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 07937-SG-16 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre encargatura.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que con Resolución Rectoral N° 02813-R-16 de fecha 30 de mayo del 2016, se encargó la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a don ADRIÁN ALEJANDRO FLORES KONJA, por treinta días, a partir del 31 de mayo del 2016;*

*Que mediante Resolución Rectoral N° 03013-R-16 del 06 de junio del 2016, se autorizó la publicación del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por la Asamblea Estatutaria de la Universidad, con vigencia a partir del 06 de junio del 2016 y el Cronograma de Elecciones Generales para la elección del Rector, Vicerrector, Decanos, Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad de la Universidad;*

*Que con Resolución Rectoral N° 03125-R-16 del 20 de junio del 2016, se amplió los alcances de la Resolución Rectoral N° 02805-R-16 de fecha 27 de mayo del 2016, en el sentido de establecer que los actuales Directores de las Unidades de Posgrado, Directores Académicos, Directores Administrativos, Directores de Escuelas Académico Profesionales, Coordinadores de Departamentos Académicos, Directores de Centros de Extensión Universitaria y Proyección Social y los Jefes designados y encargados en unidades administrativas en general de las Facultades, continuarán en el cargo hasta la culminación del proceso de Elecciones Generales 2016 con la proclamación de las nuevas autoridades;*

*Que mediante Oficio N° 818-VRIP-2016, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado solicita ampliar la encargatura de don ADRIÁN ALEJANDRO FLORES KONJA, como Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad hasta la elección de las nuevas autoridades de la Universidad;*

*Que con Proveído s/n de fecha 28 de junio del 2016, el Despacho Rectoral con la finalidad de dar continuidad a la gestión y garantizar el proceso eleccionario, autoriza ratificar lo solicitado;*

*Que el artículo 82° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor”; y,*

*Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;*

### **SE RESUELVE:**

- 1°** *Ampliar la encargatura de don ADRIÁN ALEJANDRO FLORES KONJA, con código N° 026298, como Director de la Escuela de Posgrado dependiente del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado a partir del 01 de julio del 2016 hasta la elección de las nuevas autoridades de la Universidad.*
- 2°** *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Luisa Pacífica Negrón Ballarte, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

*Atentamente,*

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
**Jefa de la Secretaría Administrativa**

*mbt*